ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	04 DE ABRIL DEL 2025

I. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	00AR-AR54000- AIR INVERSION REGIONAL -NORTE DE SANTANDER
	Recursos de Inversión	**N/A**
	Recursos SGR	**N/A**
CÓDIGO BPIN (Si aplica)		"DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2024004540118
Fecha del Certificado del BPIN		**25/02/2024**
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS. **GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO REGIONAL**		**CODIGO UNSPSC** **80101600-93142100**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos

	y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley." La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección". Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Finalmente, el Decreto 092 ibidem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos." Que, en el Plan de Desarrollo "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027**", se encuentra definido la apuesta No 1 "INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	DE LA ECONOMIA", que le apunta a la meta 3 "CREACION DE LA MARCA REGION DEL DEPARTAMENTO". Que, mediante Decreto 000011 del 10 de ENERO del 2025 "Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026", se incorporaron al presupuesto general del Departamento los recursos provenientes del Sistema General de regalías, por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.790.482.068),** para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado de inversión denominado "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". Que, los secretarios de Despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el artículo primero del Decreto 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental, se deroga el decreto 001514 del 8 de noviembre del 2022, demás decretos concordantes y complementarios". Mas específicamente en su artículo segundo se Delegó, la competencia para la desarrollar las actividades contractuales en cada una de sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales en referencia a la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad establecida en el artículo 355 de la Constitución Política y decreto 092 del 2017.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de contrato: ¿Cuál?	**Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro**

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGIÓN QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DTO NORTE DE SANTANDER".

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental

Que, El objetivo general del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", es mejorar la identidad y proyección del departamento a nivel nacional e internacional, focalizando y promoviendo los aspectos más importantes a destacar en el departamento.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que, En el Departamento de Norte de Santander se ha detectado un bajo reconocimiento y posicionamiento de los sectores productivos e identidad regional del departamento en el entorno nacional e internacional, a pesar de contar con sectores productivos sólidos y un patrimonio cultural diverso, lo que viene afectando o limitando las oportunidades de crecimiento y restringiendo la atracción de inversiones y visitantes, la ausencia de una estrategia sólida de posicionamiento territorial ha generado un estancamiento en su proyección a gran escala, con repercusiones importantes en su competitividad.
Que, dentro de la causas de la problemática planteada es la ausencia de una estrategia sólida de posicionamiento territorial que ha generado un estancamiento en su proyección a gran escala, con repercusiones importantes en su competitividad, así mismo la deficiente articulación para el desarrollo de estrategias de visibilidad y reconocimiento que abarque tanto el ámbito local como el nacional e internacional, la falta de coordinación entre los actores del sector público y privado ha generado una dispersión de esfuerzos, lo que impide que las iniciativas de promoción del departamento tengan el impacto necesario para posicionar de manera efectiva los sectores productivos de Norte de Santander.

Este problema está estrechamente relacionado con la ausencia de una identidad regional reconocida y adoptada por los diferentes sectores del departamento, no existe una narrativa común que unifique y represente los valores, la cultura y las potencialidades económicas de Norte de Santander, sin una identidad regional fuerte y coherente, los esfuerzos de promoción carecen de un eje que los estructure y proyecte de manera efectiva, la falta de esta identidad ha impedido que los habitantes del departamento desarrollen un sentido de pertenencia fuerte, lo que a su vez afecta su involucramiento en la promoción de su propia región y su disposición a apoyar los esfuerzos de desarrollo y posicionamiento

El Índice Departamental de Competitividad (IDC) en Colombia proporciona una evaluación integral de la capacidad de los departamentos para atraer y retener inversiones, generar empleo y asegurar el bienestar de sus ciudadanos, este índice mide factores críticos como infraestructura, salud, educación, y eficiencia del mercado laboral, en el caso específico de Norte de Santander, el departamento alcanzó un puntaje de 5.07 en el año 2023, colocándolo en el puesto 14 a nivel nacional, este resultado subraya tanto los desafíos como las oportunidades de desarrollo que enfrenta el departamento en comparación con otros en el país.

Como consecuencia a esto, el departamento ha perdido oportunidades valiosas de inversión y desarrollo turístico. La falta de una identidad regional, reconocida y la limitada visibilidad de Norte de Santander en los escenarios nacionales e internacionales ha restringido las posibilidades de atraer visitantes, que son una fuente importante de ingresos para cualquier región, de igual manera, los sectores productivos del departamento, como la agricultura, la minería y la manufactura, no logran proyectarse ni aprovechar las oportunidades comerciales en otros mercados debido a la falta de una estrategia de posicionamiento clara. Esta situación, además de limitar el crecimiento económico, ha afectado la generación de empleo y el bienestar de la población local.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Departamento Norte de Santander, requiere de manera prioritaria, realizar el desarrollo y consolidación de una marca región, que pueda posicionar estratégicamente los sectores productivos y la identidad regional, que sea co-creada y aceptada por la población y que permita enfrentar los problemas de baja visibilidad y proyección del departamento, tanto a nivel nacional como internacional.

El desarrollo de una estrategia sólida permitirá no solo resaltar las características únicas de la región, sino también abrir su potencial para atraer inversión y fortalecer la identidad regional, Ante un escenario de competitividad global, es esencial que Norte de Santander cuente con herramientas efectivas para posicionarse estratégicamente y así garantizar su crecimiento sostenible

Este proyecto tiene un impacto directo en la visibilidad y atracción de inversión. Mediante campañas de marketing estratégico, se pretende destacar los atributos particulares del departamento, como su diversidad cultural y natural, posicionándolo como un destino atractivo y competitivo, La proyección de Norte de Santander a nivel nacional e internacional contribuirá significativamente a su reconocimiento en diferentes mercados, generando mayor flujo de inversionistas que potencien sus sectores productivos.

este proyecto será esencial para reducir las desigualdades regionales en el departamento. Las subregiones de Norte de Santander presentan disparidades significativas en términos de desarrollo económico y social. A través de esta estrategia de marca territorial, se pretende asegurar que el crecimiento y los beneficios derivados del desarrollo territorial se distribuyan de manera justa en todo el departamento, Fortalecer la economía local mediante la atracción de inversiones en áreas rezagadas permitirá no solo mejorar las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables, sino también dinamizar la creación de empleo en sectores clave

Con la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", se busca realizar el desarrollo y consolidación de una marca región, que pueda posicionar estratégicamente los sectores productivos y la identidad regional, que sea creada y aceptada por la población y que permita enfrentar los problemas de baja visibilidad y proyección del departamento, tanto a nivel nacional como internacional, con lo cual se busca el desarrollo de una estrategia sólida permitirá no solo resaltar las características únicas de la región, sino también abrir su potencial para atraer inversión y fortalecer la identidad regional.

la marca territorial no solo atraerá visitantes, sino que también generará oportunidades para la diversificación de inversiones, Sectores emergentes como los servicios financieros, el comercio, y la gastronomía han mostrado un crecimiento significativo en Colombia, y Norte de

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Santander puede aprovechar esta tendencia alineándose con las políticas de diversificación económica del gobierno, este tipo de inversiones no solo trae capital, sino que también se traduce en la generación de empleo y el desarrollo económico, como lo demuestra el impacto positivo de la Inversión Extranjera Directa (IED) en varios departamentos, incluido Norte de Santander, en años recientes.

El proyecto contempla para su ejecución 5 fases:

FASE 1: DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS INICIAL
FASE 2: TALLERES CON REPRESENTANTES DE LOS PRINCIPALES SECTORES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MARCA REGIÓN Y BENCHMARKING
FASE 3: DISEÑO DE LA MARCA Y MANUAL DE USO Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PLANES
FASE 4: EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA MARCA REGIÓN.
FASE 5: EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANES
FASE COMPLEMENTARIA: COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse, el cooperante deberá realizar las siguientes actividades, conforme a la ficha técnica anexa y es componente de este documento:

Las distintas fases o etapas contempladas se desarrollarán de conformidad a los criterios determinados en el documento técnico del proyecto y de conformidad al plan operativo en donde se defina actividades, presupuesto, tiempo de ejecución y criterios de ejecución, que deberá estar aprobado por la supervisión antes del inicio del convenio.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

4.1 Objeto.

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGIÓN QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DTO NORTE DE SANTANDER".

4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

4.2.1. Rubro Presupuestal 00AR-AR54000- AIR INVERSION REGIONAL -NORTE DE SANTANDER

4.2.2. Forma de pago: EL DEPARTAMENTO girará al COOPERANTE, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, un aporte inicial correspondiente al 50% una vez se suscriba el acta de inicio y previa aprobación del plan operativo por parte de la supervisión, un segundo aporte parcial correspondiente al 30% un vez se verifique el cumplimiento del 50% del avance del objeto del convenio previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, y un último pago equivalente al 20% al final del convenio previo cumplimiento del 100% del objeto, previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad.

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del convenio es de SEIS (6) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

NOTA: La ejecución se realizará según cronograma de actividades aprobado en el proyecto y que se anexa como parte integral de este documento

4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato: departamento, Municipios de Norte de Santander identificados conforme a la ficha técnica.

4.4 Valor del Convenio.

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **CINCO MIL TREINTA MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($5.030.013.521)**, de los cuales el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.790.482.068),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 00AR-AR54000- AIR INVERSION REGIONAL -NORTE DE SANTANDER, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($239.524.453.4),** equivalentes al 5% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

NOTA: Los recursos de la Gobernación serán invertidos según presupuesto aprobado en el proyecto y quien será anexo de este documento y parte integral del mismo.

Los recursos aportados por la ESAL a título de contrapartida serán ejecutados según el siguiente cuadro de inversión:

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1.1.2 Realizar el componente de administración del proyecto el cual se centra en asegurar la organización y ejecución efectiva de todas las actividades del proyecto	**Director de Comunicaciones**	Supervisión del plan de medios de avance del proyecto Marca Región	MES	6	1	**7.000.000,00**	**42.000.000,00**
	Alquiler de espacio físico	Se adecuará y pagarán los permisos para un espacio central, amplio y adecuado que permitirá desarrollar reuniones de seguimiento cada quince días en donde participe el equipo operativo del proyecto Marca Región que hagan parte de las Mesas Técnicas de trabajo. Se incluye estación de café.	MES	6	12	**3.000.000,00**	**36.000.000,00**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Profesional con experiencia en la plataforma Gesproy	Profesional especializado en el área del conocimiento Administración de Empresas, Contaduría, Ingenierías o Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Procesar y realizar los informes mensuales para el cargue de la información del proyecto en la plataforma GESPROY, Participar en reuniones de seguimiento, Presentar informes derivadas del reporte de información, alertas y recomendaciones para mantener la información al día en el aplicativo, Realizar la programación y reprogramación que se requiera durante la ejecución del proyecto.	MES	6	1	**5.000.000,00**	**30.000.000,00**
	Gerente de Fase 1	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de diagnóstico y análisis (Fase 1)	MES	1	1	**6.781.448,00**	**6.781.448,00**
	Gerente de Fase 2	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de Talleres con representantes de los principales sectores para la identificación y diseño de la Marca Región y benchmarking (fase 2)	MES	1	1	**6.781.448,00**	**6.781.448,00**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Gerente de Fase 3	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de Diseño de Marca y Manual de uso y Diseño de estrategias y Planes (Fase 3)	MES	1	1	**6.781.448,00**	**6.781.448,00**
	Gerente de Fase 4	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase del evento de lanzamiento de la Marca Región (Fase 4)	MES	1	1	**6.781.441,40**	**6.781.441,40**
	Gerente de Fase 5	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de ejecución de estrategias y planes (Fase 5)	MES	4	1	**6.781.448,00**	**27.125.792,00**
	Coordinador de Convocatoria	Gestión y coordinación de la convocatoria a 8 empresas beneficiarias para la implementación de dicha marca en sus empaques, y la ejecución de procesos participativos que fortalezcan la identidad regional y posicionen estratégicamente los sectores productivos.	MES	2	1	**6.781.448,00**	**13.562.896,00**

	Empaque o Material promocional	Para el Sector Moda se entregarán un total de 4000 empaques a 4 empresas con uso efectivo de la Marca Región, es decir; cada empresa contará con el beneficio de 1.000 cajas o empaques de primer y segundo nivel.	Empaque o Caja	1000	4	**9.427,50**	**37.709.980,00**
		Para el Sector Agro se entregarán un total de 4000 empaques a 4 empresas con uso efectivo de la Marca Región, es decir; cada empresa contará con el beneficio de 1.000 empaques en presentaciones entre 125 a 340 Gr.	Empaque	1000	4	**6.500,00**	**26.000.000,00**
	TOTAL						**239.524.453,40**

4.5 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo de la entidad sin ánimo de lucro, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta.

Nota: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

4.4 Obligaciones Generales del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del

objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un Plan Operativo que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) las demás que sean asignadas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

4.4 Obligaciones del Departamento:

Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma de **cuatro mil setecientos noventa millones cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y ocho pesos M/CTE ($4.790.482.068)** B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del convenio. D).

Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.

4.5 Vigilancia y supervisión del Convenio

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad, a través del Ordenador del Gasto, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la vigilancia interna.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe la secretaria de Desarrollo Económico y productividad, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago correspondiente conforme a la forma de pago establecida.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal del contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

V. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se evaluarán por parte de la secretaria de Desarrollo Rural y productividad, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE
CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.

b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2025, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.

d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal

e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica actualizado 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
i. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
j. Formato Hoja de Vida DAFP del representante legal y de la ESAL.
k. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
l. propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
m. acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento.
n. inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
o. Estatutos ESAL.
p. Certificación cuenta bancaria vigente.
q. Acreditación contrapartida 5% presupuesto oficial (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)
r. R.U.P
s. Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
t. Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
u. Estados financiero 31 diciembre del 2024.
v. Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024.
✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024
X. Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024
Y. Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno con soportes, exigidos en el documento técnico)
z. Certificado REDAM y Certificado de delitos sexuales

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor de capacidad jurídica no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de su acreditación puede resultar en la inhabilidad de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($239.524.453.4)** equivalentes al 5% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil = 0,00

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable =0,00

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2024}}$

Para tal efecto, se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar los siguientes Documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.

- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.
- ✓ Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro **ANEXO 02**.
- ✓ Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024.
- ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024
- ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. <u>Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo</u>

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ", 2024-2027, establece el eje estratégico se encuentra definido la apuesta No 1 "INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA", que le apunta a la meta 3 "CREACION DE LA MARCA REGION DEL DEPARTAMENTO.

Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2024004540118.

b. <u>Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)</u>

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir los objetivos del proyecto denominado DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2024004540118., deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo de apoyo:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	FUNCIONES	CANTIDAD
COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN				
DIRECTOR DE COMUNICACIONES	Comunicador Social, especialista	20 años de experiencia como comunicador social en el sector Público-Privado	Supervisión del plan de medios de avance del proyecto Marca Región	1
PROFESIONAL GESPROY	Profesional especializado en el área del conocimiento Administración de Empresas, Contaduría, Ingenierías o Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	2 años de experiencia en manejo de la plataforma gesproy y seguimiento a proyectos con recursos públicos	Procesar y realizar los informes mensuales para el cargue de la información del proyecto en la plataforma GESPROY, Participar en reuniones de seguimiento, Presentar informes derivadas del reporte de información, alertas y recomendaciones para mantener la información al día en el aplicativo, Realizar la programación y reprogramación que se requiera durante la ejecución del proyecto.	1
GERENTE DE FASE 1	Profesional en carreras administrativas, con énfasis en manejo de personal, orientación de resultados, planificación y organización de proyectos	8 años en experiencia laboral en áreas administrativas, comercial del sector público - privado	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de diagnóstico y análisis (Fase 1)	1
GERENTE DE FASE 2	Profesional especialista en Gerencia Estratégica, con énfasis en estructuración y coordinación de proyectos al servicio del sector público-privado	5 años de experiencia en desarrollo de estrategias empresariales con enfoque al sector turismo.	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de Talleres con representantes de los principales sectores para la identificación y diseño de la Marca Región y benchmarking (fase 2)	1

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

GERENTE DE FASE 3	Profesional especializado en temas generales por concepto de emprendimientos o carreras de facultades administrativas que involucren el apoyo al tejido empresarial	5 años de experiencia en asesoramiento empresarial que impulsa el crecimiento y la eficiencia de las organizaciones y valor estratégico para el logro del fortalecimiento del tejido empresarial	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de Diseño de Marca y Manual de uso y Diseño de estrategias y Planes (Fase 3)	1
GERENTE DE FASE 4	Profesional especializado en Gerencia Estratégica y temas afines con enfoque local, regional e internacional en el desarrollo y participación de eventos de relacionamiento y promoción comercial.	8 años de experiencia en la coordinación de actividades de promoción comercial y eventos de relacionamiento	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase del evento de lanzamiento de la Marca Región (Fase 4)	1
GERENTE DE FASE 5	Profesional especialista en logística y temas afines con enfoque al liderazgo y desarrollo de proyectos enfocados a fortalecer el tejido empresarial a nivel departamental	5 años de experiencia en liderazgo de diferentes proyectos e iniciativas del tejido empresarial a nivel departamental	Encargado de dirigir los equipos operativos y técnicos durante la fase de ejecución de estrategias y planes (Fase 5)	1
GERENTE DEL PROYECTO	Comunicador social o carreras afines en difusión y relacionamiento público	5 años de experiencia bajo direcciones y coordinaciones con énfasis en redacción y difusión de noticias en medios impresos, digitales, televisión o radio, relacionista público.	Planificar, Coordinar y Supervisar actividades del proyecto	1
PROFESIONAL FINANCIERO	Contador Público o perfil directamente relacionados en carreras afines y especialista en tributación	5 años de experiencia en gerencia financiera	Gestionar recursos financieros. Controlar presupuesto	1

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROFESIONAL JURIDICO	Abogado especialista en Derecho Público o Derecho Administrativo con especialización	3 años de experiencia en el sector público con procesos y conceptos jurídicos y actos administrativos	Asesorar en tema legales y normativos del proyecto	1
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional con experiencia en el sector público - privado, Especialista en formulación y evaluación de proyectos	7 años de experiencia en el sector público; relacionamiento en el sector privado	Apoyo administrativo general y atención a beneficiarios	1
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN	Profesional especializado encargado de la supervisión general y coordinación del diagnostico	3 años de experiencia bajo coordinaciones de proyectos en el sector público/privado.	1. Supervisar y coordinar el equipo de diagnóstico 2. Diseñar e implementar el plan de diagnóstico 3. Analizar e interpretar resultados 4. Elaborar informes y recomendaciones	1
INVESTIGADORES DE CAMPO	Profesionales encargados de la recolección y análisis de datos de los gremios, sectores productivos, turismo y cultura.	2 años de experiencia en procesos administrativos relacionados al análisis, recolección de datos y demás procesos a fines a temas administrativos.	1. Recolectar datos de los gremios, sectores productivos, turismo y cultura. 2. Analizar e interpretar datos 3. Elaborar informes y recomendaciones 4. Presentar resultados y recomendaciones	5
ANALISTA DE DATOS	Profesional encargado del análisis de los datos recolectados	Experiencia realizando diagnósticos, análisis de datos, y	Persona encargada de recopilar la información y datos del diagnóstico, así como de analizar de	2

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		demás procesos a fines a temas administrativos.	acuerdo con metodologías que permitan establecer factores y/o criterios relevantes a resaltar y tenerse en cuenta, de acuerdo con el alcance del proyecto.	
CONSULTOR EXTERNO	Profesional experto en sectores productivos, turismo y cultura para la validación del diagnóstico.	10 años de experiencia en sectores productivos, turismo y cultura.	1. Revisión Técnica del Diagnóstico 2. Contraste con la Realidad Sectorial 3. Recolección y Sistematización de Retroalimentación 4. Informe Final de Validación	1
PERSONAL DE APOYO DE TALLERES	Personal de apoyo para la logística y administración de los talleres	Experiencia en apoyo administrativo.	1. Apoyo la logística de los talleres y el entorno relacionado con los temas a abordar en cada taller. 2. Realizar invitación a los participantes, generar medición por medio de listas de asistencia o bases de datos.	2
CONSULTORES EN IDENTIDAD DE MARCA	Profesionales en branding y diseño de identidad territorial	3 años de experiencia en branding y diseño de identidad territorial.	1.Definición del ADN de la marca región. 2. Identificación de los valores y formulación de una propuesta de valor para Norte de Santander. 3. Desarrollo del relato (storytelling) de marca	1
DIRECTOR CREATIVO	Profesional en carreras administrativas o afines.	Experiencia en administración y dirección en funciones relacionadas a la supervisión y liderazgo.	Responsable del diseño general de la identidad visual y supervisión del proyecto	1
ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS	Comunicadora Social o carreras afines.	3 años de Experiencia en gestión estratégica de la comunicación digital.	Planificar de contenidos para artículos, blogs, y narrativa de marca	1

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DISEÑADOR GRÁFICO	Diseñador gráfico o carreras afines.	5 años de experiencia en desarrollo de propuestas gráficas para campañas en el sector público/privado.	Creación de bocetos y propuestas graficas que formaran parte de las campañas futuras	1
REALIZADOR AUDIOVISUAL	Diseñador gráfico o carreras afines.	Experiencia como consultor o temas relacionados en la formación en medios audiovisuales.	Consultor en branding territorial para orientar el desarrollo estratégico.	1
CAMARÓGRAFO	Ingeniero de producción, fotografía o carreras afines.	5 años de experiencia en direcciones operativas de medios audiovisuales	Camarógrafo con experiencia en toma de imágenes de todo tipo y con experiencia en manipulación de diferentes herramientas (cámara profesional, dron, teléfonos de alta gama)	1
FOTOGRÁFO	Comunicador social o carreras afines.	3 años de experiencia en edición de fotografía profesional y estudio.	Fotógrafo con experiencia en trabajo de estudio y exteriores como también en la edición de fotografía profesional.	1
PRESENTADOR/ANIMADOR	Comunicador Social	Profesional con experiencia en producción de eventos corporativos, capaz de interactuar con el público y mantener un ambiente dinámico y entretenido. Sus funciones incluyen	1. Moderación de paneles. 2. Presentación de actividades de moderación.	2
ESPECIALISTA EN CONTENIDO VISUAL	Diseñador gráfico o carreras afines.	10 años de experiencia en comunicación social y medios audiovisuales.	Diseño gráfico y edición de imágenes	1
ESPECIALISTA EN CONTENIDO DE AUDIO	Diseñador gráfico, producción audiovisual o carreras afines.	5 años de experiencia como productor en contenido de audio.	Creación y edición de contenido de audio para videos y podcasts	1
ESPECIALISTA EN CONTENIDO DE VIDEO	PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE	5 años de experiencia como productor en contenido de video.	Producción y edición de videos promocionales	1

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	MEDIOS AUDIOVISUALES			
PROFESIONAL REDACCIÓN ARTÍCULOS Y BLOGS	Comunicador social o carreras afines.	5 años de experiencia como comunicador social en el sector público/privado.	Profesional redacción de artículos y blogs promocionando la Marca Región	2
PROFESIONAL EN FOTOGRAFÍA	Fotógrafo	5 años de experiencia como fotógrafo en el sector público/privado.	Profesional para la realización de sesiones fotográficas para destacar los atractivos de la región.	1
PROMOTORES DE MARCA	Personal a disposición en cumplimiento de la presente actividad.	Personal a disposición en cumplimiento de la presente actividad.	Personal capacitado para realizarse el montaje, desarrollo y desmontaje del stand móvil de la marca región en los diferentes puntos de la región.	2
ASESOR	Profesional relacionado en carreras de estrategias digitales y producción de contenidos.	3 años de experiencia en asesoramiento de estrategias digitales sobre producción de contenidos.	Profesional encargado de la asesoría de toda la producción de contenidos.	1
PRODUCTOR GENERAL	Perfiles administrativos o carreras afines.	Experiencia en planificación y coordinación de eventos	Planificar, coordinar y supervisar el evento y/o feria comercial y productiva.	4
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	Perfiles administrativos o carreras afines.	Experiencia en apoyo a procesos administrativos.	Apoyar la supervisión de la planificación y coordinación del evento y/o feria comercial y productiva.	4

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DISEÑADOR Y/O CREADOR DE CONTENIDOS	Personal a disposición en cumplimiento de la presente actividad.	Personal con experiencia en el sector público/privado.	Realizar el diseño y creación de todo el contenido visual, la imagen y el vestido gráfico de la feria.	3
COORDINADOR LOGÍSTICO	Personal a disposición en cumplimiento de la presente actividad.	Personal con experiencia en el sector público/privado.	Coordinar al equipo o personal logistico requerido para el montaje, desarrollo y desmontaje del evento y/o feria comercial y productiva.	3

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PERSONAL LOGISTICO	Personal a disposición en cumplimiento de la presente actividad.	Personal con experiencia en coordinación logística.	Encargado de la coordinación logística del evento. Deben tener experiencia en manejo de eventos y capacidad para solucionar problemas de manera efectiva. Sus funciones incluyen la coordinación del montaje y desmontaje, manejo de la agenda, coordinación con proveedores, apoyo al desarrollo del evento, registro de asistencia entre otras actividades requeridas durante la feria.	37
JEFE DE PRENSA	Comunicador social o carreras afines.	Experiencia en manejo de medios de comunicación.	Profesional con experiencia en el manejo periodístico de eventos masivos; manejo de medios de comunicación, ruedas de prensa.	3
TALLERISTAS Y/O CONFERENCISTAS	Personal a disposición en cumplimiento de la presente actividad.	Experiencia en el sector público/ privado.	Profesional encargado de moderar taller / o conferencia en emprendimiento, creación de empresa, comercialización e ideas de negocios.	5
COORDINADOR DE CONVOCATORIA	Profesional en carreras administrativas o afines	3 años de experiencia en el sector público privado, énfasis en manejo de datos y convocatorias	• Diseñar e implementar una convocatoria dirigida a 4 empresas del departamento, términos de referencia y condiciones de participación. • Garantizar la aplicación de la Marca Región en un mínimo de mil (1.000)	1

			empaques por empresa beneficiaria	

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenios con entidades públicas o privadas ya ejecutados, relacionados con EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO **CODIGO UNSPSC 93142100 DESARROLLO REGIONAL** y cuya cuantía individual o sumadas sean igual o superior al 25% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

También el oferente deberá aportar el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, en el cual la Entidad sin ánimo de lucro demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de **80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS**, así como de **93142100 - DESARROLLO REGIONAL**.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos, y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	100
MULTAS Y SANCIONES	100
APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	100
TOTAL	**400**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad financiera y los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. ESTABLECIMIENTO EN CUCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme, que permita acreditar el requisito reconocida idoneidad, y que garantice el cabal cumplimiento de las actividades del convenio.

C. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de convenios y contratos con entidades públicas, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. Para tal efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por entidad pública de varios contratos o convenios, en la que se señale que el oferente no registra multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo por incumplimiento; los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

D. APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

La ESAL oferente, deberá demostrar en su experiencia que a ejecutados proyectos que permitan la Ejecución de proyectos productivos de desarrollo empresarial, dirigidos al fortalecimiento de nuevos emprendimientos, o de inclusión productiva.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).

2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

 a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos

de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere

3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la adquisición, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución Contractual, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGIÓN QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DTO NORTE DE SANTANDER".				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGIÓN QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DTO NORTE DE SANTANDER".					
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DEL DESPUÉS TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGIÓN QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DTO NORTE DE SANTANDER".					
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida

por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 300 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

a. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, totalmente foliados, así:

1. La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - secretaria de Desarrollo Económico y productividad, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2. La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
3. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
5. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
6. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
7. Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.
8. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
9. Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
10. En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
11. No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
12. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
13. El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
14. En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

15. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LA PROPUESTA SERIA

Documento	Aplica	No aplica
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(Anexo 1)**: suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria	X	
Carta de información de consorcios o uniones temporales	X	
Acreditación de existencia de contrapartida equivalente al 5%		
Hoja de vida: persona y/o Persona Jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	X	
Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica actualizado 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.	X	
Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado 2025, expedido por la DIAN.	X	
Carta relación o presentación experiencia.	X	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	X	
Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.	X	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	X	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Documento	Aplica	No aplica
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso	X	
acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento	X	
Estatutos ESAL	X	
Certificación cuenta bancaria vigente	X	
Acreditación contrapartida 5% presupuesto oficial (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)	X	
R.U. P	X	
Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Estados financiero 31 diciembre del 2024	X	
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	X	
Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.	X	
Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.	x	
Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno con soportes)	X	
Certificado REDAM	X	
Certificado de delitos Sexuales	X	

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico: información sobre experiencia específica, Análisis de las condiciones jurídicas y técnicas de la oferta, Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar, Oferta técnica y económica.

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico y Productividad Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Robinson Candelario Albor	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Robinson Candelario Albor	Asesor jurídico externo	
Aprobación Jurídica:	Mayerlyn Rosseline Gutierrez Eslava	Profesional universitario	
Revisión técnica:	Jose Luis Omaña Cardenas	Profesional Universitario	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario de Desarrollo Económico y Productividad
San José de Cúcuta

Referencia:
Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.
Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente
Representante Legal

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o Representante Legal)

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 3
CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____